



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Aprobado por la Asamblea de esta Entidad, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2012, el expediente de modificación de créditos 1/12, referencia general 8/12 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1) Partidas creadas</i>	<i>Aumento</i>
01/169.600.10	899.151,75
Total expediente de modificación de créditos:	899.151,75
<i>2) Financiación</i>	
2.1. Remanente de Tesorería	380.000,00
2.2. Compromisos firmes de aportación	519.151,75
Total	899.151,75

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/1998 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de julio de 2012.

La Presidenta,
Mercedes Alzola Allende